

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SENADO DE PUERTO RICO**



*Hon. Eduardo Bhatia Gautier  
Presidente*

**ORDEN ADMINISTRATIVA 13-01**

**A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO.**

**ASUNTO: PARA ESTABLECER COMO POLÍTICA PÚBLICA DEL SENADO DE PUERTO RICO LA APERTURA PERMANENTE DE LAS GRADAS DEL HEMICICLO, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTROS CIUDADANOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN LEGISLATIVA, ELIMINAR LAS RESTRICCIONES EXISTENTES EN MENOSCABO DE LA LIBERTAD DE PRENSA Y VIABILIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SENADORES DURANTE EL DEBATE DE IDEAS CONSUMADAS EN ESTE RECINTO.**

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la reglamentación aplicable, se adopta la presente Orden Administrativa, a los fines de establecer como política pública del Senado de Puerto Rico, la apertura permanente de las gradas del Hemiciclo, para garantizar la participación de nuestros ciudadanos durante la celebración de la sesión legislativa, eliminar las restricciones existentes en menoscabo de la libertad de prensa y viabilizar la participación de los senadores durante el debate de ideas consumadas en este recinto.

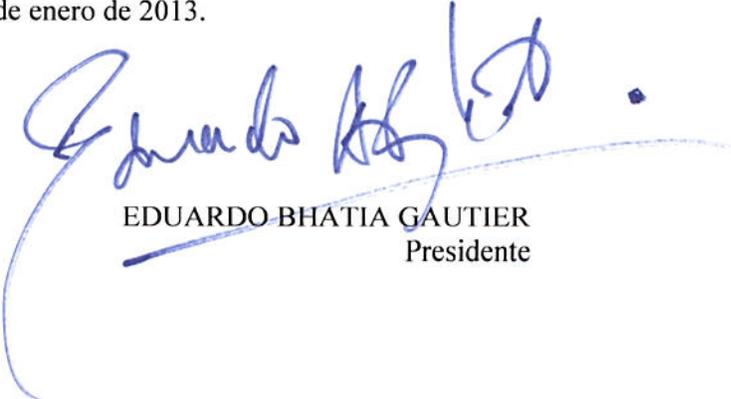
Al amparo de esta política de apertura, conmemoramos noventa y seis (96) años de la fundación del Senado de Puerto Rico, con un compromiso inamovible para fomentar la participación de todos los sectores y promover una discusión amplia sobre todos los asuntos concernientes a la democracia puertorriqueña.

RECIBIDO SECRETARIA  
SENADO DE P.R.  
2013 JAN 14 PM 5:45  
MOC

Ante esta nueva visión de gobernanza democrática, se deroga la Orden Administrativa 10-63 para proclamar un nuevo Senado que verdaderamente le pertenezca al Pueblo, comprometido con mantener sus puertas abiertas al diálogo, con sus micrófonos disponibles para debatir ideas, con acceso a la prensa y plena participación de la ciudadanía, durante todo el trámite legislativo.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y copia de la misma distribuida a los Legisladores y Oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de enero de 2013.



EDUARDO BHATIA GAUTIER  
Presidente